



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

**APRUEBA PRACTICA PROFESIONAL
DECRETO ALCALDICIO N° 4346**

QUILLON, 29 DIC 2014

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 23/12/2014 de Don Sergio Concha González, Coordinador de asuntos pedagógicos del Instituto Superior de Comercio en la que solicita una vacante para alumna Soledad Beatriz Vásquez Fuentealba para realización de práctica profesional,
2. Sentencia proclamación Alcaldes N°14 de fecha 30 de Noviembre 2012,
3. Decreto Alcaldicio N°3969 de fecha 10 de Diciembre 2014 que Aprueba el presupuesto Municipal vigente para el año 2015,
4. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.
3. La necesidad de contar con profesionales en las diversas áreas de la Municipalidad.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Práctica Profesional de alumna Soledad Vásquez Fuentealba a realizarse en esta Municipalidad,
2. **NOMBRESE** como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional del estudiante señalado anteriormente a Don Luis Toledo Villagra, Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue en su ausencia,
3. **APRUEBASE Subsidio de Práctica Profesional por un monto de \$30.000 (Treinta mil pesos) mensuales** para gastos de movilización y alimentación los que serán entregados íntegramente a los alumnos una vez cumplido de manera satisfactoria el total de horas de práctica exigidas por su establecimiento educacional, lo que se acreditará con Informe emanado del "Profesional a cargo" e Informe de Asistencia del alumno,
4. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE**



**ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE**

VPM/LTV/abb

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- PERSONAL